



Metrogas S.A. y Filiales

Resumen de Hechos Relevantes al 30 de junio de 2009

A continuación, la transcripción del hecho esencial comunicado el 25 de septiembre de 2008:

"De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2 de la Ley Nº 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General Nº 30 de esta Superintendencia, cumpla con informar a Ud. que, en Juntas de Tenedores de Bonos de las Series B, D, E y F emitidos por la sociedad Metrogas S.A. ("Metrogas") celebradas en el día de hoy, se acordó modificar los respectivos Contratos de Emisión de Bonos correspondientes a cada una de las series antes mencionadas, otorgados mediante escrituras públicas ante el Notario de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, con fechas 8 de Septiembre de 1999, 14 de Mayo de 2001, 8 de Agosto de 2003 y 8 de Agosto de 2003, respectivamente, y sus modificaciones posteriores, en el sentido de suspender, a contar del 25 de Septiembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambos días inclusive, el cumplimiento por parte de Metrogas de la obligación de mantener una Razón de Cobertura de Gastos Financieros, según ésta se encuentra definida en los respectivos contratos de emisión, no inferior a 3,5 veces en cada uno de los trimestres posteriores al año 2004."